RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 3 24 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, // de julio de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la ADS N° 0012-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe Nº 130-C.E./2014, de fecha 10 de julio de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente designado con Resolución Nº 010-2014-GAF/OSIPEL reconformado con Resolución Nº 055-2014-GAF/OSIPTEL y ratificado con Resolución Nº 138-2014-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0028-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0012-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 318-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 10 de julio de 2014, se aprobó el expediente de Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014/OSIPTEL; asimismo, se ratificó al Comité Especial Permanente encargado de conducirlo;







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 010-2014-GAF/OSIPEL, reconformado con Resolución N° 055-2014-GAF/OSIPTEL y ratificado con Resolución N° 138-2014-GAF/OSIPTEL, la realización del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps



